



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA/

DECRETO EXENTO Nº **2498** / 2014

RECOLETA,

30 JUN. 2014

VISTOS: Presentación del interesado, solicitud mediante Ingreso Nº 16141 de fecha 20 de enero del 2014, Informes del Departamento de Inspección de fecha 23 de enero y 28 de marzo del 2014; Resolución Sanitaria Favorable Nº 19681 del 10 de abril del 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad Nº 1501/1987, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí; Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario Nº 30-215 de fecha 19 de marzo del 2014, Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nº 178 de fecha 21 de abril del 2014; Informe Favorable de Carabineros de Chile, mediante Ordinario Nº 170 de fecha 08 de mayo del 2014; Opinión Favorable de Junta de Vecinos Nº 12, sin fecha; Acuerdo del Concejo Municipal Nº 58 de fecha 3 de junio del 2014 que aprueba el Traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas; Memorandum de la Secretaría Municipal, Nº 91 de fecha 4 de junio del 2014; Decreto Exento Nº 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue jadue; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de fecha 19 de enero del 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº 4-510467, con giro **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la que deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **BETTY ROSA VARGAS MORENO**, Rut. , en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Cesión de Derechos de Patente", firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de fecha 24 de enero de 2012.

2.-AUTORIZASE el traslado del patente enrolada con el Nº 4-510467, con giro **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la que a contar de esta fecha deberá registrarse en el domicilio comercial **AV. RECOLETA Nº 3259 - A**, unidad vecinal Nº 12, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario Nº 30-215 de fecha 19 de marzo del 2014, de la Dirección de Obras Municipales y al Acuerdo de Concejo Nº 58 de fecha 3 de junio del 2014.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/OBC/MRA
24/06/2014



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

